

I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
Dirección de Administración y Finanzas
Sector SALUD

Decreto N° 2791
PADRE HURTADO, 15/09/2026

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a : AGUAS ANDINAS S.A
Rut : 061808000-5
La Cantidad de \$ 440,510 CUATROCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS
Correspondiente a CONSUMO AGUA POTABLE CESFAM JUAN PABLO II
Fecha de Pago / /

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA ELECTRONICA	9437020	02/09/2026	440,510
CERTIFICADO	127	14/09/2026	

Por Orden del Alcalde, Anótese, Comuníquese y Desinsistase.

MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DIRECTOR DE CONTROL

DIRECCION DE CONTROL

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO : N° 2791 ASIENTO ; FECHA : 15/09/2026

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-002-001-000	AGUA JUAN PABLO II		440,510
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	440,510	
Totales		440,510	440,510

COMPROBANTE DE EGRESO : ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-002-001-000	AGUA JUAN PABLO II	440,510	
111-02-01-001-000-000	BANCO ESTADO FDOS. ORDINARIOS CTA 36909000038		440,510
Totales		440,510	440,510